



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00061 00
Proceso	Ejecutivo
Demandado	Carlos Humberto Posada Jaramillo
Demandante	Morrón S.A.S.
Decisión	Requiere demandante

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, la póliza aportada por la parte ejecutante, la cual no será tenida en cuenta, pues nuevamente se desatiende lo exigido en auto del 19 de abril de 2023, esto es, que la misma sea expedida a favor de todos los opositores.

Así las cosas, se requiere a la parte ejecutante para que, en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva arrimar la póliza con el lleno de requisitos exigidos.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **508ec5a28df4cbc26cc1d6483526efc55a5ec4c1e66ec00bd0d42f56b49683fd**

Documento generado en 05/06/2023 11:09:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>